**No. 299**

 **12 de julio de 2021**

**ALCALDÍA EMITIÓ DECRETOS 249 Y 253 QUE DAN CONTINUIDAD A LA RESTRICCIÓN VEHICULAR Y CONSERVAN LAS EXCEPCIONES QUE APLICAN CADA AÑO EN LA CIUDAD**

A través de los Decretos 0249 del 6 de julio y 0253 del 8 de julio de 2021, la Alcaldía de Pasto da continuidad a la restricción vehicular que se aplica en el perímetro urbano de la ciudad, de acuerdo con el último digito de la placa para vehículos particulares, motocicletas y taxis, de lunes a viernes, entre las 7:30 de la mañana y las 7:00 de la noche.

El secretario de Tránsito y Transporte, Javier Recalde, indicó que, si bien en un principio fue incluida la excepción que les permitía a los conductores de vehículos particulares transitar en su día de restricción con mínimo tres personas durante la totalidad de un trayecto, el Decreto 0253 derogó esta medida y ratificó las mismas 22 excepciones que año tras años aplican en la ciudad.

“Continuamos en pandemia y Pasto es uno de los municipios del país con alta afectación por cuenta del covid-19, así que pensando en la salud y bienestar de la ciudadanía y a fin de evitar aglomeraciones en los vehículos, se retiró la excepción 23 del Decreto 0249”, sostuvo el funcionario.

Además, señaló que con apoyo del personal operativo y de seguridad vial se adelantarán ejercicios de pedagogía y sensibilización con los actores viales para dar a conocer los nuevos decretos.

“Hemos fortalecido los operativos y controles en el municipio para velar por el cumplimiento de las normas de tránsito y, especialmente, salvaguardar la vida de todos los actores de la movilidad”, concluyó el secretario.